

TÍTULO

Cooperación Judicial Internacional Civil y Mercantil y Redes Judiciales de Cooperación

Fechas: 14 al 25 de marzo 2022

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Conocer las bases legales y los instrumentos jurídicos de la Cooperación Judicial Internacional Civil y Mercantil, así como las principales redes de cooperación judicial internacional en la región y en Europa, con especial referencia al sistema de trabajo en red en América latina y el Caribe.

Los objetivos pasan por obtener marcos de recomendaciones y buenas prácticas para poder ser adaptados a cada Estado y a cada sistema jurídico, garantizando la calidad y la utilidad de las practicas recomendadas, y por mejorar la cooperación entre los sistemas de justicia.

Con mayor detalle puede hacerse referencia a los siguientes objetivos:

- Identificar y definir las necesidades de los órganos judiciales y otros operadores jurídicos cuando realizan actividades de asistencia judicial internacional.
- Conocer la actuación de los órganos de emisión y de ejecución de actos de auxilio judicial internacional.
- Saber intermediar entre el órgano de emisión y el de ejecución para conseguir que el acto ajuste a la legislación procesal del Estado de emisión y del de ejecución.
- Cómo agilizar las solicitudes de auxilio judicial internacional.
- Buenas prácticas en materia de ampliación del conocimiento de derecho internacional aplicable.
- Cómo obtener información detallada y directa de las necesidades e instrumentos de cooperación en el área afectada.
- Mejora de contactos directos y personales con los responsables de la cooperación en los distintos países.
- Creación de canales directos de comunicación para la obtención de información y resolución de cuestiones problemáticas.
- Identificación de eventos de interés a los que es preciso atender en el ámbito de la cooperación internacional.

METODOLOGÍA



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DEL REINO DE ESPAÑA



Formato online. Combinación entre ponencias asíncronas y otras actividades en formato sincrónico tales como foros, videos y realización de trabajos. Uno de los objetivos esenciales de esta actividad lo es la creación y puesta en marcha de un espacio de debate y de reflexión amplio que permita la obtención de conclusiones tendentes a la modernización, mejora y puesta en práctica, de la forma más eficiente posible, de la cooperación judicial internacional. La estructuración de la actividad, por lo tanto, lo ha de ser a través de espacios teóricos y prácticos. Deben existir ponencias teóricas que habiliten espacios de debate y al mismo tiempo deben utilizarse talleres de trabajo que permitan una visión y una puesta en práctica de los conocimientos teóricos, así como la obtención no sólo de conclusiones sino de herramientas de utilidad para la mejora de la cooperación judicial internacional. Los talleres de trabajo permiten el uso de cuestionarios, casos prácticos, y ejercicios que den una visión real y práctica de los conocimientos teóricos que se van adquiriendo. Al final de cada una de las jornadas de trabajo se han de extraer conclusiones e ideas consensuadas que sirvan para elaborar los documentos finales que puedan ser presentados para la mejora de La cooperación internacional. Se trata, en definitiva, de generar un espacio de trabajo donde exista la máxima colaboración y confianza entre todos los participantes en la actividad. La sola posibilidad de que los asistentes a las jornadas tengan un contacto previo a través de correo electrónico puede permitir incluso espacios de reflexión previos al inicio de la actividad que sea de utilidad posteriormente. La mezcla de espacios teóricos y prácticos, y la realización combinada de ponencias y de exposiciones teóricas con actividades en talleres, ha de permitir la redacción y obtención de conclusiones por jornadas y, a la vez, la elaboración de materiales que sean de utilidad a los operadores jurídicos en esta puntual temática.

COORDINACIÓN

- **Francisco Javier Forcada Miranda**, magistrado, letrado jefe de sección del Servicio de Relaciones internacionales del Consejo General del Poder Judicial de España

DOCENTES / EXPERTOS

- Ponentes:
 - Ana del Ser López**, magistrada presidenta de la Audiencia Provincial de León (España)
 - Iñigo Herrero Elejalde**, magistrado Juzgado 1ª instancia e Instrucción nº 2 del Puerto de la Cruz (España)
 - Liliana Escudero Henao**, funcionaria profesional del Derecho del Centro de Información jurisprudencial del Poder judicial de Costa Rica (Costa Rica)

- Relator:

Mariano López Molina, magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Las Palmas de Gran Canaria (España)

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1 La evolución de la cooperación judicial internacional: del auxilio judicial a la cooperación directa y al reconocimiento mutuo (Ponente: Iñigo Herrero Elejalde). Existe un desplazamiento actual de la cooperación interestatal hacia una cooperación más especializada, dentro de espacios judiciales internacionales, que aligera las clásicas exigencias estatales de la cooperación respecto de entornos internacionales, y donde novedosas herramientas como el trabajo en red y las comunicaciones judiciales directas están llamadas a jugar un papel más que relevante. Incluso en el espacio judicial europeo, se apuesta decididamente por la cooperación directa entre organismos jurisdiccionales, ya sin intervención de intermediarios y con un apoyo decidido a las comunicaciones judiciales directas entre dichos organismos jurisdiccionales. Corolario de ello lo es el principio de reconocimiento mutuo instaurado como la piedra angular de la cooperación judicial, ya que el objetivo esencial lo es el que las resoluciones judiciales sean reconocidas y aplicadas en otro Estado sin ningún trámite intermedio adicional, es decir, suprimiendo el procedimiento de exequátur. El siguiente paso, ya proyectado en el ámbito de la Unión Europea y de IberRed, lo es el establecimiento de sistemas informáticos descentralizados para habilitar el intercambio seguro de información a nivel transfronterizo, lo que permite una gran inmediatez y una mayor confianza y seguridad de las comunicaciones a través de las cuales se desarrolla la cooperación internacional. El ponente de este taller puede preparar cuestionarios, casos prácticos y materiales que permitan al alumno un correcto aprendizaje de las herramientas y las técnicas de la cooperación internacional en el específico ámbito del reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales extranjeras. Dichos componentes se han de estudiar, analizar y debatir en los marcos geográficos propios del ámbito iberoamericano, lo que daría cobertura no solamente a los instrumentos relacionados con la Organización de Estados Americanos, Naciones Unidas y la Conferencia de La Haya, sino también con referentes internacionales como el propio de la Unión Europea.

Unidad 1. Ponencia 1: Marco general del tratamiento del elemento internacional y la evolución de la cooperación judicial internacional.

Unidad 1. Ponencia 2: La eficacia en el extranjero de las resoluciones judiciales: reconocimiento judicial y ejecución de resoluciones extranjeras en el ámbito civil y mercantil.

Unidad 1. Ponencia 3: Motivos de denegación del exequátur o la ejecución.

Unidad 1. Ponencia 4: Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de familia. Sustracción internacional de menores.

Unidad 1. Caso práctico1: Orden público internacional como causa de denegación.

Unidad 1. Caso práctico 2: Residencia habitual del menor en los supuestos de sustracción internacional.

Unidad 1. Foro 1: La evolución de la cooperación judicial internacional: experiencias prácticas y dificultades en el reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras.

Unidad 1. Lecturas recomendadas: A determinar

Unidad 2 La Cooperación Judicial internacional en el espacio Iberoamericano. Actualidad y desafíos. Protocolos de Cooperación en el espacio de la Cumbre, notificación y traslado de documentos y obtención de pruebas, acreditación y prueba del Derecho extranjero en el ámbito bilateral y en el multilateral (Ponente: Liliana Escudero Henao). Se ha de trabajar en herramientas de cooperación tales como el Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional, aprobado por la Asamblea Plenaria de la XVII edición de Santiago de Chile, que tuvo lugar los días 2 al 4 de abril de 2014, identificando valiosas herramientas para contribuir a lograr una administración de justicia ágil, eficiente y eficaz, entre las que se encontraban las comunicaciones judiciales directas y el fomento del conocimiento y uso del Iber@. En la sucesiva edición de la Cumbre, la XVIII edición de Asunción – Paraguay, que tuvo lugar los días 13 al 15 de abril de 2016, en lo relevante, se aprobaron las estrategias para la efectiva implementación del Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional con determinadas recomendaciones que incluían la promoción del Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional al efecto de promover su apropiación por los respectivos órganos judiciales de los Estados, la aprobación de las Recomendaciones sobre el uso de las comunicaciones judiciales directas para la efectiva implementación del Protocolo, la aprobación de la Guía de buenas prácticas para mejorar la calidad de las decisiones judiciales en materia de restitución internacional de niños y niñas y una recomendación sobre la validez jurídica del Iber@ para la transmisión de comunicaciones y documentos, reiterando que el grupo permanente de cooperación judicial internacional, compartía la necesidad de validar este tipo de comunicaciones así como la necesidad de aprobar un documento internacional sobre tal validez para la transmisión de las comunicaciones a través del Iber@. Hay que analizar desarrollos posteriores al Protocolo, sin olvidar las más recientes actividades tales como la Declaración de Lisboa de 30 de junio de 2021: Desarrollar cooperación entre regiones en materia de justicia para afrontar los retos del futuro, acordada por las representaciones de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Conferencia de Ministerios de Justicia de los Países Iberoamericanos y La Cumbre Judicial Iberoamericana, en cuanto supone la constitución de un foro permanente de diálogo basado en el establecimiento de medidas concretas que profundicen en los estándares comunes que rigen en América Latina y Europa en materia de justicia y que responda a los siguientes principios: a) La conformación por las instituciones que aglutinan los poderes judiciales, los ministerios públicos y los ministerios de justicia presentes en ambos continentes y firmantes del presente documento, b) La definición de estrategias comunes en materia de justicia referidas a estándares presentes en América Latina y Europa, basados en el respeto a los derechos y la eficacia de la

investigación y enjuiciamiento de las principales formas de delincuencia organizada, y c) La actualización periódica de las prioridades del trabajo en materia de justicia. También se trataría de estudiar, analizar y debatir en los marcos geográficos propios del ámbito iberoamericano los instrumentos legales, las técnicas y la práctica real de la notificación y traslado de documentos y de la obtención de pruebas, así como analizar la cobertura de la prueba del Derecho extranjero, con atención no solamente a los instrumentos relacionados con la Organización de Estados Americanos, Naciones Unidas y la Conferencia de La Haya, sino también con referentes internacionales como el propio de la Unión Europea, y sin olvidar las Conferencias especializadas interamericanas sobre Derecho internacional privado. Se ha de analizar en esta área la actual tendencia mundial hacia la consideración del derecho extranjero como un derecho frente a su conceptualización como un hecho sujeto a alegación y prueba, tanto en lo relativo a su contenido como en lo relativo a su vigencia. Incluso en los sistemas de common law, las cada vez mayores especificidades impuestas a la acreditación y prueba del derecho extranjero vienen desnaturalizando la simplista consideración de este como un hecho. Una consecuencia de lo indicado es que allá donde el derecho extranjero no tiene la consideración de un mero hecho, tradicionalmente en sistemas de derecho continental, se refuerza el papel del juez frente a los sistemas anglosajones, si bien ello exige como contraprestación el contar con mayores recursos y habilidades profesionales. Hay un sistema mixto en España sobre la base del art. 281.2º Ley de Enjuiciamiento Civil y del art. 33.1º Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil y art. 12.6 del Código Civil., se han de abordar los Convenios multilaterales tales como el Convenio del Consejo de Europa de 7 de junio de 1968, acerca de la información sobre el derecho extranjero, hecho en Londres, y su protocolo adicional, hecho en Estrasburgo el 15 de marzo de 1978, y la Convención de la Conferencia Interamericana de derecho internacional privado de 8 de mayo de 1979, sobre prueba e información acerca del derecho extranjero, hecho en Montevideo. Todo ello se ha de complementar con el análisis y estudio de Convenios bilaterales existentes a nivel mundial y de las herramientas proporcionadas por Entidades e Instituciones internacionales.

Unidad 2. Ponencia 1: Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial: Efectiva implementación y nuevos retos para agilizar la comunicación entre estados.

Unidad 2. Ponencia 2: Declaración de Lisboa: Consolidación y medidas comunes que rigen en América Latina y Europa en materia de justicia. Instituciones involucradas y principios.

Unidad 2. Ponencia 3: Derecho extranjero: Práctica y obtención de prueba, notificación y traslado de documentos. Conferencias especializadas interamericanas sobre Derecho Internacional Privado.

Unidad 2. Ponencia 4: Convenios multilaterales y bilaterales: Herramientas proporcionadas por entidades e instituciones internacionales.

Unidad 2. Caso práctico1: Notificaciones y obtención de pruebas: Aplicación de las nuevas tecnologías y existencia o no de convenios.

Unidad 2. Caso práctico1: Notificaciones y obtención de pruebas: Aplicación de las nuevas tecnologías y existencia o no de convenios.

Unidad 2. Caso práctico 2: Sustracción internacional de niños y niñas: Existencia de demoras en la tramitación que se reiteran en ejecución de la sentencia que ordena la restitución. Soluciones.

Unidad 2. Foro 1: Relacionado con los retos actuales en el ámbito de la justicia entre la Unión Europea y América Latina. Establecimiento de mecanismos particularmente en la obtención de la prueba electrónica. Propuestas y/o soluciones. Declaración de Lisboa del 30 de junio de 2021.

Unidad 2. Lecturas recomendadas: A determinar

Unidad 3 Redes nacionales e internacionales de cooperación en el ámbito de la cooperación internacional, con particular énfasis en la experiencia española y en los desarrollos del Consejo General del Poder Judicial. (Ponente: Ana del Ser López). Se ha producido en los últimos años un desarrollo exponencial de las redes de cooperación internacional a todos los niveles, como un mecanismo de ayuda directa a los operadores jurídicos que intervienen en la cooperación jurídica internacional cuando existen obstáculos o dificultades que impiden avanzar. Son claros ejemplos de este tipo de redes la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, IberRed y la Red Internacional de Jueces de la Conferencia de La Haya que, junto con las redes de cooperación internacional nacionales, actúan en muchos casos de forma coordinada. Se ha de analizar en esta ponencia la actual tendencia mundial hacia el trabajo en redes de cooperación. Ello implica abordar ejemplos actuales como los de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), la Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea (REDUE) del Consejo General del Poder Judicial, la Red Mexicana de Cooperación Judicial para la Protección de la Niñez, la Red Canadiense de Jueces de Contacto, la Red de jueces expertos en restitución internacional de niños de la República Argentina o la Red Nacional de los Países Bajos, entre otras.

Unidad 3. Ponencia 1: Trabajo en Redes en el marco de la cooperación judicial internacional.

Unidad 3. Ponencia 2: La Red Internacional de Jueces de la Conferencia de La Haya.

Unidad 3. Ponencia 3: IberRed y la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil (RJE).

Unidad 3. Ponencia 4: Las redes nacionales de cooperación españolas: REDUE y REJUE.

Unidad 3. Caso práctico1: Propuesta de constitución de una RED nacional que se adapte a las necesidades y especialidades del sistema jurídico interno y de la cooperación internacional.

Unidad 3. Caso práctico 2: Cuestionario sobre la Conferencia de La Haya. Análisis de información relevante sobre sustracción internacional publicada en la página de la Conferencia.

Unidad 3. Foro 1: El funcionamiento de las Redes y beneficios, utilidades y mejoras que resultan del trabajo en Red.



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL
DEL REINO DE ESPAÑA



Unidad 3. Lecturas recomendadas: a) Publicación sobre La Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional; b) La Guía de Buenas prácticas de la Conferencia de La Haya sobre sustracción de niños, y c) El Funcionamiento de la Red Judicial Mexicana de Protección a la Niñez.

Unidad 4 Las comunicaciones judiciales directas. (Ponente: Francisco Javier Forcada Miranda).

En el ámbito de la cooperación judicial internacional, una de las herramientas más modernas y que está teniendo un desarrollo exponencial lo es la relativa a las comunicaciones judiciales directas, con amplias bases legales directas en todo el mundo y con infinidad de protocolos y directrices que están permitiendo cada vez más su real operatividad práctica. En el ámbito de las comunicaciones judiciales directas, ha de profundizarse en su conocimiento y utilización, explicando su campo de aplicación y la experiencia que exista en los Estados Iberoamericanos y en España, con el objetivo, por ejemplo, de diseminar salvaguardias ya que, cuando jueces pertenecientes a diversas jurisdicciones entablan comunicaciones judiciales directas en un asunto transfronterizo, surge inmediatamente la cuestión relativa a las salvaguardias y garantías que rodean tales comunicaciones.

Unidad 4. Ponencia 1: Las comunicaciones judiciales directas en la cooperación judicial internacional.

Cooperación Judicial Internacional Civil y Mercantil y Redes Judiciales de Cooperación

FECHAS: 14 al 25 de marzo de 2022

1ª Semana – Módulo o unidad 1

■ **Lunes, 14 de marzo**

Encuentro online. Inauguración y bienvenida (actividad síncrona)

15:45-16:00 (hora española) Pruebas de conexión con expositores y equipo organizador

16:00-16:30

Ingreso de participantes

Saludo e indicaciones por parte de la gestora del Centro de Formación.

Directora del Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias: Sofía Mata Modrón

Coordinador: Francisco Javier Forcada Miranda, coordinador del curso

Palabras de bienvenida a cargo del coordinador del curso para presentar a los ponentes y ceder la palabra en el siguiente orden:

- Ana del Ser López
- Iñigo Herrero Elejalde
- Liliana Escudero Henao
- Mariano López Molina

Presentación del equipo docente e Introducción al curso

Francisco Javier Forcada Miranda, Coordinador, magistrado Jefe de Sección del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ.

17:00 Cierre de sesión

17:00-18:00 Ronda de intervenciones de todos los alumnos asistentes, presentación de las primeras actividades (caso práctico 1.1: Orden público internacional como causa de denegación – actividad asíncrona), explicación del sistema de lecturas y carpetas de documentación (actividad asíncrona). Apertura del Foro General.

■ **Martes, 15 de marzo**

- Consulta de documentación y lecturas recomendadas (actividad asíncrona)
- Trabajo individual caso práctico 1.1 (Orden público internacional como causa de denegación - actividad asíncrona)
- Participación en foros primera semana (actividad asíncrona)
- Participación en foro general (actividad asíncrona)

■ **Miércoles, 16 de marzo**

Ponencias online (tres vídeos - actividad asíncrona):

- Marco general del tratamiento del elemento internacional y la evolución de la cooperación judicial internacional.
- La eficacia en el extranjero de las resoluciones judiciales: reconocimiento judicial y ejecución de resoluciones extranjeras en el ámbito civil y mercantil.
- Motivos de denegación del exequátur o la ejecución.

Corrección caso práctico 1 (Orden público internacional como causa de denegación - actividad asíncrona)

Proposición caso práctico 1.2 (Residencia habitual del menor en los supuestos de sustracción internacional - actividad asíncrona)

Participación en foros primera semana (actividad asíncrona)

Participación en foro general (actividad asíncrona)

■ **Jueves, 17 de marzo**

- Consulta de documentación y lecturas recomendadas (actividad asíncrona)
- Corrección caso práctico 1.2 (Residencia habitual del menor en los supuestos de sustracción internacional - actividad asíncrona)
- Presentación caso práctico 2.1 (Notificaciones y obtención de pruebas: Aplicación de las nuevas tecnologías y existencia o no de convenios - actividad asíncrona)
- Participación en foros primera semana (actividad asíncrona)
- Participación en foro general (actividad asíncrona)

■ **Viernes, 18 de marzo**

Ponencias online (tres vídeos - actividad asíncrona):

- Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de familia. Sustracción internacional de menores.

• Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial: Efectiva implementación y nuevos retos para agilizar la comunicación entre estados.

- Declaración de Lisboa: Consolidación y medidas comunes que rigen en América Latina y Europa en materia de justicia. Instituciones involucradas y principios.
- Corrección caso práctico 2.1 (Notificaciones y obtención de pruebas: Aplicación de las nuevas tecnologías y existencia o no de convenios - actividad asíncrona)
- Proposición caso práctico 2.2 (Sustracción internacional de niños y niñas: Existencia de demoras en la tramitación que se reiteran en ejecución de la sentencia que ordena la restitución. Soluciones - actividad asíncrona)
- Participación en foros primera semana (actividad asíncrona)
- Participación en foro general (actividad asíncrona)

2ª Semana – Módulo 2

■ **Lunes, 21 de marzo**

Ponencias online (tres vídeos - actividad asíncrona):

- Derecho extranjero: Práctica y obtención de prueba, notificación y traslado de documentos. Conferencias especializadas interamericanas sobre Derecho Internacional Privado.
- Convenios multilaterales y bilaterales: Herramientas proporcionadas por entidades e instituciones internacionales.
- Trabajo en Redes en el marco de la cooperación judicial internacional.
- Corrección caso práctico 2.2 (Sustracción internacional de niños y niñas: Existencia de demoras en la tramitación que se reiteran en ejecución de la sentencia que ordena la restitución. Soluciones - actividad asíncrona)
- Proposición caso práctico 3.1 (Propuesta de constitución de una RED nacional que se adapte a las necesidades y especialidades del sistema jurídico interno y de la cooperación internacional - actividad asíncrona)
- Participación en foros segunda semana (actividad asíncrona)
- Participación en foro general (actividad asíncrona)

■ **Martes, 22 de marzo**

- Consulta de documentación y lecturas recomendadas (actividad asíncrona)

- Corrección caso práctico 3.1 (Propuesta de constitución de una RED nacional que se adapte a las necesidades y especialidades del sistema jurídico interno y de la cooperación internacional - actividad asíncrona)
- Proposición caso práctico 3.2 (Cuestionario sobre la Conferencia de La Haya. Análisis de información relevante sobre sustracción internacional publicada en la página de la Conferencia - actividad asíncrona)
- Participación en foros segunda semana (actividad asíncrona)
- Participación en foro general (actividad asíncrona)

■ **Miércoles, 23 de marzo**

Ponencias online (tres vídeos - actividad asíncrona):

- La Red Internacional de Jueces de la Conferencia de La Haya.
- Unidad 3. Ponencia 3: IberRed y la Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil (RJE).
- Unidad 3. Ponencia 4: Las redes nacionales de cooperación españolas: REDUE y REJUE.
- Corrección caso práctico 3.2 (Cuestionario sobre la Conferencia de La Haya. Análisis de información relevante sobre sustracción internacional publicada en la página de la Conferencia - actividad asíncrona)
- Participación en foros segunda semana (actividad asíncrona)
- Participación en foro general (actividad asíncrona)

■ **Jueves, 24 de marzo**

16:00- 17:00 (hora española)

- «Las comunicaciones judiciales directas en la cooperación judicial internacional», Ponencia síncrona.
- Consulta de documentación y lecturas recomendadas
- Participación en foros segunda semana (actividad asíncrona)
- Participación en foro general (actividad asíncrona)

■ **Viernes, 25 de marzo**

16:00-18:00(hora española) Jornada de conclusiones y puestas en común
Palabras de despedida del coordinador del curso
Cierre de actividad a cargo del director del Centro de formación

Conclusiones y cierre actividad